



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 93

Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el martes tres de marzo de dos mil veintiséis a las quince horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las quince horas del día tres del mes de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejia Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta-22 LXVI "Proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Seguridad Pública"
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Quinta Sesión Extraordinaria del año, pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Alma Delia Casillas Morales, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de trece de los integrantes del Ayuntamiento Municipal motivo por el cual existe quorum legal para sesionar.

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las quince horas con diecinueve minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027

(This section contains several large, illegible handwritten signatures in blue ink.)



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acto continuo la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo presente, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se somete a consideración el presente proyecto de acuerdo con base en los siguientes Antecedentes: I.- En sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2025, las diputadas Mónica Leanett Reyes Martínez y Juana Olivia Alarcón Rivera, así como el diputado Andrés Velázquez Vázquez, presentaron ante el Pleno del Congreso la iniciativa para reformar el segundo párrafo del artículo 90 de la Constitución Local en materia de seguridad pública. II.- Tras el análisis de la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, el dictamen fue aprobado por el Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el 04 de febrero de 2026. III.- En cumplimiento al proceso legislativo del Constituyente Permanente, la Minuta-22 LXVI Proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de seguridad pública, fue notificada a este Ayuntamiento en su quinta sesión ordinaria del 03 de marzo de 2026 para su correspondiente análisis y voto. Considerandos I.- Que de conformidad con el Artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para que las adiciones o reformas a la misma lleguen a ser parte de la propia Constitución, se requiere la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado. II.- Que el objetivo principal de esta reforma es armonizar el marco jurídico estatal con la Constitución Federal, reconociendo la participación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y de las policías municipales en las tareas de investigación de los delitos, bajo la conducción y mando del Ministerio Público. III.- Que esta modificación permite el uso de inteligencia, información estratégica y análisis de datos por parte de las corporaciones policiales, fortaleciendo la capacidad del Estado y de los municipios para combatir la impunidad y garantizar la paz social. IV.- Que el Ayuntamiento de Huichapan reconoce que la seguridad pública es un pilar fundamental para el bienestar y la protección de los derechos humanos, por lo que fortalecer la coordinación interinstitucional es vital para un entorno seguro. V.- Que la profesionalización de los cuerpos policiales en labores de investigación permite transitar de un modelo de seguridad puramente preventivo a uno más proactivo y técnico, dotando a la autoridad de mejores herramientas científicas para el esclarecimiento de los hechos. VI.- Que el fortalecimiento de las facultades de investigación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y de las policías municipales garantiza una mayor eficiencia en la persecución de los delitos, reduciendo los tiempos de respuesta y optimizando la coordinación bajo la conducción del Ministerio Público. VII.- Que esta reforma constitucional representa un avance significativo en la consolidación del Estado de Derecho, ya que, al precisar las competencias de cada corporación en el proceso de investigación, se brinda mayor certeza jurídica a las actuaciones policiales y se protegen los derechos humanos de la ciudadanía. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de Acuerdo Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, aprueba en todos sus términos la "Minuta-22 LXVI Proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de seguridad pública" Segundo: Que a la brevedad posible

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, obteniendo 13 votos a favor, por lo que resulta aprobado por Unanimidad, por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, aprueba en todos sus términos la "Minuta-22 LXVI Proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de seguridad pública"

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar al Congreso del Estado de Hidalgo con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, se les solicita la autorización de su elaboración la cual quedara registrada bajo el número 93, por lo que se les solicita la autorización y aprobación de su elaboración, motivo por el cual la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo levanten la mano, resultando aprobado por unanimidad, por lo que se declara aprobada el acta número 93 correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha tres de marzo de dos mil veintiséis por lo que se les pide que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las quince horas con veintisiete minutos del tres del mes de marzo de dos mil veintiséis. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo

2024-2027

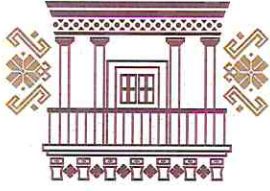
Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

SECRETARIA GENERAL
HUICHAPAN, HIDALGO
2024-2027

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUICHAPAN, HIDALGO
2024-2027



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramirez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejia

P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejia Gómez

Téc. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nalfely Mejia Trejo

C. Guadalupe Mejia Camacho

C. Blanca Estela Mejia Reséndiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marcel Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento

